



CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA

Residente inversionista	Resident investor
<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentar su pasaporte con vigencia mínima de tres (3) meses, en buen estado, con hojas en blanco. 2. Dos (2) fotocopias de las páginas usadas del pasaporte que contengan información. 3. Dos (2) originales del Formato de Aplicación de Visa completamente diligenciado y firmado.. 4. Tres (3) fotografías recientes, de frente, a color, fondo claro (tamaño pasaporte) <p><i>En los casos de inversión extranjera directa destinada para inversiones distintas a inmuebles:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Comunicación escrita expedida por el Departamento de Cambios Internacionales del Banco de la República en la que conste el registro de la inversión extranjera directa a nombre del extranjero solicitante de la visa, por un monto no inferior a cien mil dólares (US\$100.000,00) de los Estados Unidos de América,. 2. Formulario de "Compromiso de informar al Departamento Administrativo de Seguridad, diligenciado y firmado (Anexo en la última página). <p><i>En los casos de inversión extranjera directa destinada para la adquisición de inmuebles, se deberá adjuntar:</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Passport with available pages, and valid for at least three (3) months. 2. Two (2) photocopies of the pages of the passport containing information 3. Two (2) originals of the Visa Application Form completely filled out, and duly signed. 4. Three (3) recent color passport-type photographs. <p><i>For foreign direct investment for investments other than real property:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. The written communication from the International Exchange Department of Banco de la Republica, stating that there has been a registration of the foreign direct investment in the name of the alien applying for the Visa, for an amount not less than US\$100,000. 2. Form "Commitment to Report to the security police DAS", completed and signed (Attached in the last page). <p><i>For foreign direct investment intended for the acquisition of real property,:</i></p>



CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA

1. Comunicación escrita del Departamento de Cambios Internacionales del Banco de la República en la que conste el registro de inversión extranjera directa a nombre del extranjero solicitante de la visa, por un monto mínimo de doscientos mil dólares (US\$200.000,00) de los Estados Unidos.
2. Certificado de tradición y libertad otorgado por la respectiva Oficina de Registro de Instrumentos Públicos expedido con una antelación no mayor a un (1) mes respecto de la fecha de solicitud de visa en el cual conste que el solicitante es propietario del inmueble cuyo valor corresponda al de la inversión extranjera registrada a su nombre por un monto no inferior al señalado en el numeral anterior.
3. Formulario de "Compromiso de informar al Departamento Administrativo de Seguridad, diligenciado y firmado (Anexo en la última página).

PARÁGRAFO PRIMERO.- El extranjero residente inversionista quedará autorizado con esta Visa para ocupación adicional: *Hogar y/o Estudiante / Independiente y/o para ser contratado*, previo cumplimiento de las normas que regulen la materia y para lo cual deberá diligenciar y firmar el *formulario de "Compromiso de informar al Departamento Administrativo de Seguridad, DAS"*.

PARÁGRAFO SEGUNDO.- En todos los casos, cuando se trate de ejercer profesión regulada, el extranjero residente inversionista requiere estar autorizado en la visa de manera específica y para el efecto deberá cumplir con los mismos requisitos consagrados en las normas vigentes que se exigen para los nacionales colombianos. El extranjero aportará ante la Oficina encargada de la expedición de visas los documentos que le

1. Written communication from the international exchange department of Banco de la Republica stating that registration has been made of a foreign direct investment in the name of the alien applying for the Visa, for a minimum of US\$200,000.
2. Certificate of free title, issued by the Public Records Office, and issued not more than one month before the date of the visa application, showing that the applicant is the owner of a property whose value corresponds to that of the foreign investment registered in his name, for an amount not less than that indicated in the preceding subsection.
3. Form "Commitment to Report to the security police DAS", completed and signed (Attached in the next page).

Paragraph 1: The alien Resident – Investor is authorised by his Visa for occupations "housewife/student/independent/to be contracted", subject to compliance with regulations on the matter, for which the applicant must complete and sign the form "Commitment to Report to the security police DAS".

Paragraph 2. In all cases, if a regulated profession is to be practised, the alien resident must be authorised specifically in his Visa to practise it, and for this purpose must comply with the same requirements as apply to Colombian nationals. The alien will supply the office responsible for issuing visas with documents which enable him to practise a regulated profession, such as acceptance of equivalence or validation of professional qualifications, a provisional licence to practise,



Libertad y Orden

CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA

permitan el ejercicio de la profesión regulada, tal como la homologación o convalidación del título profesional, el permiso o licencia provisional para ejercer, o la matrícula o tarjeta profesional.

Valor: US\$ 355 (Money Order)

or a professional matriculation or licence.

Fee: US\$ 355 (Money Order)



CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA

Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO: FORMATO	CÓDIGO: SC-FO- 07
NOMBRE: COMPROMISO DE INFORMAR AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD - DAS	VERSIÓN: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN: COORDINACIÓN DE VISAS E INMIGRACIÓN	Página: 1 de 1

COMPROMISO DE INFORMAR AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD, DAS, ACERCA DEL EJERCICIO DE ACTIVIDADES INDEPENDIENTES, CONTRATACION, CAMBIO DE EMPLEADOR, ENTIDAD, OCUPACIÓN O ESTUDIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS MIGRATORIAS COLOMBIANAS, EN PARTICULAR DE LOS ARTÍCULOS 85, NUMERALES 98.1 y 98.3 DEL ARTÍCULO 98, 114, 116 Y 117 DEL DECRETO 4000 DE 2004, PARA SOLICITANTES DE VISA TEMPORAL CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE DE NACIONAL COLOMBIANO(A), VISA TEMPORAL REFUGIADO O ASILADO Y VISA DE RESIDENTE.

Yo, _____

identificado (a) con pasaporte o cédula de extranjería No.: _____

Nacionalidad: _____ me comprometo a informar por escrito al Departamento Administrativo de Seguridad, DAS, dentro de los **quince (15 días) calendario** siguientes al inicio de labores, ya sea cuando realice una actividad independiente que no implique el ejercicio de una profesión regulada, o cuando sea contratado(a) conforme a las normas establecidas por el *Código Sustantivo del Trabajo*, o vinculado(a) por una entidad pública o privada.

Asumo el mismo compromiso cada vez que efectúe cambios de empleador y/o de actividad u ocupación, so pena de ser sancionado(a) económicamente por el Departamento Administrativo de Seguridad, DAS.

Lo anterior, con el fin de quedar autorizado(a) para ocupación:

Hogar y/o Estudiante / Independiente y/o para ser contratado(a)

Además, quedo informado(a) que en todos los casos para ejercer profesión regulada requiero estar autorizado(a) en la visa y para tal efecto, debo cumplir con los mismos requisitos exigidos para los nacionales colombianos, consagrados en las normas vigentes.

Firma del solicitante titular de visa

(Firma autenticada ante Notario colombiano o ante el respectivo Consulado de Colombia, excepto presentación personal.)